



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 11 de abril de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0163-2023-UNAMAD-2023, recepcionado en fecha 05 de abril de 2023, conteniendo la Carta Múltiple N° 002-2023-CER/MCLCP/MDD, recepcionado en fecha 04 de abril de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un periodo de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, **Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza**, Fue creada el 18 de enero de 2001 mediante Decreto Supremo 01-2001-PROMUDEH (modificado y complementado por el D.S. 014-2001-PROMUDEH del mes de julio de ese año). La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, promulgada el 27 de mayo de 2003, respalda su funcionamiento, en su octava disposición final señala que "Las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH - modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH - , al que se le otorga fuerza de ley", asimismo la Mesa de Concertación surge del convencimiento que se requiere la participación del conjunto de los sectores públicos y privados del país para poder superar los profundos problemas de la pobreza, desigualdad y exclusión social que vive el país, recuperar sobre las bases sólidas la institucionalidad democrática y lograr los niveles de bienestar y justicia social los que aspiramos todos los peruanos y peruanas;

Que, con Carta Múltiple N° 002-2023-CER/MCLCP/MDD, recepcionado en fecha 04 de abril de 2023, el Coordinador Regional de Concertación para la lucha contra la Pobreza – MDD solicita al Rector de la UNAMAD; la acreditación de representantes para el Comité Ejecutivo Regional – CER de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Madre de Dios (MCLCP-MDD);

Que, con Memorando N° 0163-2023-UNAMAD-2023, recepcionado en fecha 05 de abril de 2023, el Rector, dispone la Proyección de la Resolución Rectoral designando a los Representantes que integran el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Madre de Dios (CER MCLCP-MDD);

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 117-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 11 de abril de 2023

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: ACREDITAR**, al Mag. Willian Cardenas Farfan como representante Titular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Madre de Dios (CER MCLCP-MDD), a partir de la publicación de la presente resolución y hasta que la autoridad determine lo conveniente.

**ARTÍCULO 2º: ACREDITAR**, al Lic. Otilio Audberto Peña Huarinda, como representante Alterno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Madre de Dios (CER MCLCP-MDD), a partir de la publicación de la presente resolución y hasta que la autoridad determine lo conveniente.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que los responsables titular y alterno que asistan a las reuniones del Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Madre de Dios (CER MCLCP-MDD, presenten los informes respectivos al Rector.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR**, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda, así como a los interesados para su conocimiento y acciones correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
DIGA  
URH  
DBU  
Interesados  
HHDL/R  
WTHS/SG  
LVQP/EA